Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de junio de 1984.
Visto el presente expediente N°2565/83 del

registro del Departamento de Compras por el que tramita la lici

tación pública N°202/84, con el objeto de lograr la provisión /

de diversos materiales de albañilería, electricidad y otros ele

mentos peticionados por la Intendencia del Palacio de Justicia; y

Considerando:

Que por Resolución N°28/84 se aprobó la licitación pública de referencia, advirtiéndose que se ha deslizado un / error en la adjudicación del renglón N°77, y teniendo en cuenta lo informado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 231, SE RESUELVE:

- 1°) Dejar sin efecto la adjudicación a la firma "Pedernera S.R.L." del renglón N°77 y la desestimación de la oferta N°11, respecto del mismo.-
- 2°) Adjudicar el renglón N°77 a la firma "Ferretería Industrial de María Nilda Altamirade Torres", por menor precio
 válido, de acuerdo a su presupuesto de fs. 164/166 y por el importe de PESOS ARGENTINOS: TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS, //
 (\$a 3.222.-).-
- 3°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración/
 para que rectifique los importes correspondientes a los montos/
 adjudicados por Resolución N°28/84, conforme los términos de la
 presente.-
- 4°) Registrese, comuniquese al Departamentos de Com

pras y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus

efectos.-

m.a.m. ∴AC

SENARO R. CARRID